Naciones Unidas A/C.2/64/L.42

Asamblea General

Distr. limitada
17 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 58 b) del programa
Actividades operacionales para el desarrollo: cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Mohamed Chérif Diallo (Guinea), sobre la base de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/64/L.3

Cooperación Sur-Sur

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, en la que hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo[1],

Recordando sus resoluciones 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, 62/209, de 19 de diciembre de 2007, 63/233, de 19 de diciembre de 2008, 64/1, de 6 de octubre de 2009, y otras resoluciones relativas a la cooperación Sur-Sur,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[2],

Acogiendo con aprecio el generoso ofrecimiento del Gobierno de Kenya de organizar la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur[3];

2. *Decide* celebrar el 16° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur el 4 de febrero de 2010, tras la celebración, el 21 de enero de 2010, de una reunión de organización para elegir el Presidente y la Mesa del 16º período de sesiones del Comité de Alto Nivel;

---

[1] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

[2] Véase la resolución 60/1.

[3] A/64/321.

Se ruega reciclar

3. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el subtema titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, y solicita al Secretario General que en ese período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre el estado de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.